

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

LEON

Habiéndose extraviado el resguardo original del depósito necesario sin interés, número de registro 76.991, cuyo propietario es «Emilio Tejada, Sociedad Limitada», su importe 199.400 pesetas, y está constituido el 14 de noviembre de 1981, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, para garantizar expediente de impermeabilización del depósito regulador de la zona de riego por elevación del Canal de Tera (Zamora); se anuncia en este «Boletín Oficial del Estado» para que la persona que lo hubiera encontrado se sirva entregarlo en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses de esta publicación, quedará anulado dicho resguardo a todos los efectos, según determina el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

León, 17 de diciembre de 1986.—El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández.—21.502-E (94714).

UNIVERSIDADES

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el diploma de especialidad de Fisioterapeuta de don Francisco Antonio Quiles Izquierdo, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 15 de septiembre de 1975, registrado al folio 65, número 223, se hace público por el presente anuncio, y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 2 de diciembre de 1986.—El Secretario.—5.827-D (94468).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica cuya finalidad y características se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AT-101855/1986 B-20.867.

Finalidad: Modificación y desplazamiento de un tramo de línea aérea, 25 KV, Figols-Olván-Eurofil y derivaciones a E. T. 248, E. T. 83, y E. T. 624, en el término municipal de Olván.

Características: Línea aérea de 5,485 kilómetros de longitud, conductor de Al-Ac y Cu de 66,05, 99,87 y 25 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hierro.

Origen: Apoyo denominado (1) de la línea de 25 KV, a modificar. Final apoyo denominado «C», de la derivación a EE. TT. 83 y 624.

Se solicita autorización de instalación, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Lo que se publica para que se pueda examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407, y formular las alegaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 12 de noviembre de 1986.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar Guevara.—5-C (37).

GERONA

Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Arcs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Catofa», con el fin de nuevos suministros.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Cable existente estación transformadora «Geinsa Mas Bonet».

Final de la misma: Estación transformadora «Sabata», con entrada y salida de la nueva estación transformadora.

Término municipal: Gerona.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0.272.

Conductores: Aluminio de 95 milímetros.

Expediente I.277/5-A.T.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: 160 KVA a 25-0.38-0.22 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 1 de diciembre de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial, Josep Coll i Ramón.—19.565-C (94336).

LLEIDA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita

El Servicio Territorial de Industria de Lleida hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Lleida. Número: 4.017. Mineral: Sección D. recursos geotérmicos. Cuadrículas: 270. Términos municipales: Torreserona, Lleida. Corbins, Alcoletge i Torrefarrera.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lleida, 17 de noviembre de 1986.—El Jefe de los Servicios, Josep Giné i Badia.—8.002-7 (94758).

Resolución por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación minera que se cita

El Servicio Territorial de Industria de Lleida hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Pallars. Número: 4.024. Mineral: Recursos geotérmicos. Sección D. Cuadrículas: 210. Términos municipales: Arties, Gessa, Salardú, Tredós, Garós, Bagerque, Bohi, Tahull, Erillavall.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 1978.

Lleida, 28 de noviembre de 1986.—El Jefe de los Servicios, Josep Giné i Badia.—8.003-7 (94759).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lobas y Parada de Ribeira, con entrada en Serois, como prolongación de hijuela que cierra hijuela-disviación de la concesión preexistente V-3269: OR-97, provincia de Orense

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, conforme con lo dispuesto por Reales Decretos 212/1979,

2299/1982 y 3548/1983, con fecha 5 de diciembre de 1986, ha resuelto otorgar definitivamente a «Empresa Villalón, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio como prolongación de hijuela que cierra hijuela-desviación de la concesión preexistente: V-3269: OR-97, de Orense a Videferre, con hijuelas, conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 18,300 kilómetros. Lobas, Mosteiro, Gudes, Parada de Ribeira y Serois.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: En las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna en el tramo: Lobas-Parada de Ribeira, con entrada en Serois, manteniéndose las prohibiciones de la concesión-base.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables, de lunes a viernes, ambos inclusive, con entrada en lanzadera en Serois, los días 14 y 27 de cada mes se efectuará una expedición más. El servicio se realizará en conjunto con el servicio-base: V-3269: OR-97, prolongando las expediciones con destino u origen en Muiguemes.

Tarifas: Las mismas del servicio-base: V-3269: OR-97.

Clasificación en relación con el ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base.

Santiago de Compostela, 12 de diciembre de 1986.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—5.901-D (246).

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lebozais y Seoane de Caurel, como hijuela de la concesión V-418: LU-14 (incluida en la U-8), provincia de Lugo

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 5 de diciembre de 1986, ha resuelto otorgar definitivamente a «Empresa Monforte, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio, como hijuela de la concesión preexistente: (V-418: LU-14), incluida en la U-8 conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 15,100 kilómetros. Lebozais, Pacios, Lousada, Vilela, Piñeira, Seoane de Caurel.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta, excepto domingos y festivos.

Tarifas: Las mismas del servicio-base U-8.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base.

Santiago de Compostela, 12 de diciembre de 1986.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—5.902-D (247).

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre: Riomolinos (Beade)-Matamá, como prolongación de hijuela de la concesión V-3281: PO-OR-99, provincia de Orense

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 5 de diciembre de 1986, ha resuelto otorgar definitivamente a don Antonio Piña Antón la concesión del citado

servicio, como prolongación de hijuela de la concesión preexistente: V-3281: PO-OR-99, conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 3,500 kilómetros. Riomolinos (Beade), Matamá.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Riomolinos (Beade) y Matamá.

Expediciones: Dos de ida y vuelta los días laborables, como prolongación de expediciones actuales, con destino u origen en Riomolinos, que se prolongarán hasta Matamá.

Tarifas: Las mismas del servicio-base: V-3281: PO-OR-99.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base.

Santiago de Compostela, 12 de diciembre de 1986.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—5.903-D (248).

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.236 AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Sáenz Diez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Ayuntamiento de Páramo.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en Saa.

d) Características principales: Línea de media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en el P-42 de la línea Barreiros-Páramo-Sabarey y final en el centro de transformación Saa, con una longitud de 1.252 metros. Centro de transformación de 50 KVA, 20.000/380/220 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.816.801 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 23 de diciembre de 1986.—El Delegado provincial.—35-2 (475).

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión

Visto el expediente AT 125/1986, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre

autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Industria de Pontevedra, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de media tensión, cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 421 metros de longitud, desde un apoyo metálico del seccionador de la línea de media tensión del centro de transformación de Rial (AT 182/1983) hasta un apoyo situado en el Castillo de Sotomayor, con conductor de aluminio-acero, LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, sobre apoyos de hormigón. Se instalará un conjunto de tres circuitos-seccionadores, tipo XS, y una unidad de tierras profundas.

Con la finalidad de dar suministro en media tensión al Castillo de Sotomayor.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 29 de diciembre de 1986.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—36-2 (476).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Turismo

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Declaración de terrenos francos y registrables por concurso, permisos de investigación

El Delegado provincial de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber: Que como consecuencia del concurso de registros mineros celebrado en esta Delegación Provincial, con fecha 18 de septiembre de 1986, se ha declarado franco y registrable el terreno comprendido en los permisos de exploración siguientes:

Número: 1.194. Nombre: «Bornos». Recurso de la sección C. Cuadrícula 990. Términos municipales: Arcos de la Frontera, Bornos, Espera y Jerez de la Frontera (Cádiz) y Lcbrija (Sevilla).

Número: 1.213. Nombre: «Albala». Recurso de la sección C. Cuadrícula 693. Términos municipales: Bornos, Arcos de la Frontera, Prado del Rey y Villamartín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a fin de que por los interesados pueda ser solicitado dicho terreno, transcurridos ocho días a partir de la presente publicación.

Cádiz, 22 de septiembre de 1986.—El Delegado provincial accidental.—178-E (77927).